

g. civil 1074/9 1

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1091

Año 1951

NOMBRE

PUEBLO

JUZGADO COMARCAL

ALCAÑIZ

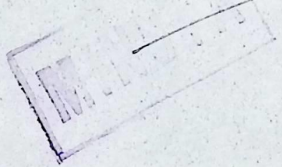
Asunto: Precio del cobre.-

32

R 9-435

Consecuente a cuanto me interesaba en su escrito de 3 de los corrientes en relación con el precio del hilo de cobre, participo a V.S. que se desconoce el referido precio, por no ser de la competencia de este Gobierno Civil.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Teruel 8 de febrero de 1951  
EL GOBERNADOR CIVIL INTN .



Juez Comarcal de.

ALCANIZ.



3

JUZGADO COMARCAL  
DE  
ALCAÑIZ

Excmo Sr.

En diligencias previas de caracter Criminal instruidas en este Juzgado por sustracción de hilo de cobre de linea telefónica en el kilómetro siete de la carretera Alcañiz-Caspe tengo el honor de solicitar de V.E. se digne dar las órdenes oportunas a fin de que se me informe del precio oficial del hilo de cobre a que me refiero, el cual tiene un grosor de dos milímetros, habiendose sustraído unos cincuenta metros del citado hilo.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Alcañiz a 3 de Febrero de 1951.  
El Juez Comarcal,



*[Handwritten signature]*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL